



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 569/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Villa María ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 652/2001 del Consejo Superior.

Que el docente COSTAMAGNA, Marcelo se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 53/2016 del Consejo Directivo de la Facultad se

otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Villa María al docente COSTAMAGNA, Marcelo (DNI N° 16.858.381 - Legajo UTN N° 25.739) por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Titular

Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica

Asignatura: Ingeniería Mecánica II

Departamento: Ingeniería Mecánica

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 26/09/2022

ARTÍCULO 2º.- El docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la

Resolución N° 53/2016 del Consejo Directivo de la Facultad:



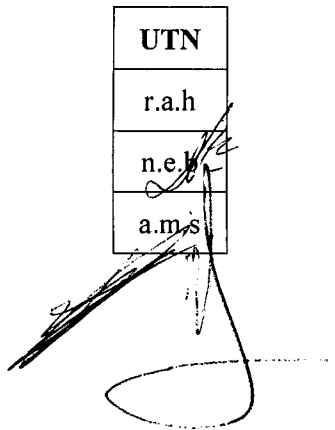
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado




- Actividades de co-dirección, de corrección, de planificación y seguimiento para los trabajos finales de grado de los alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1152/2016



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior